

Informe de Comisario

A los señores accionistas de

Fosforera Ecuatoriana S. A.

Quito D.M. 23 de marzo del 2015

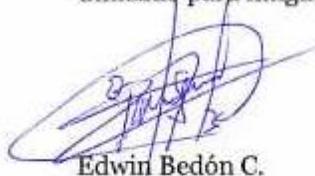
De conformidad con la designación de comisario estipulado por la Junta General de Accionistas de la compañía Fosforera Ecuatoriana S.A., cumplo en presentar a ustedes el informe de comisario correspondiente al año 2014.

1. En mi calidad de comisario de Fosforera Ecuatoriana S. A., y en cumplimiento de los deberes que me asigna la Ley de Compañías y su Reglamento, he efectuado la revisión correspondiente a los estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo de Fosforera Ecuatoriana S. A. al 31 de diciembre del 2014.
2. La responsabilidad de la presentación razonable de los estados financieros es de la Administración de Fosforera Ecuatoriana S. A. Esa responsabilidad incluye:
 - i) El diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos que se consideren relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
 - ii) El cumplimiento de los requerimientos legales, estatutarios y reglamentarios aplicables.
 - iii) La selección y aplicación de políticas contables adecuadas.
 - iv) La elaboración de estimaciones adecuadas de acuerdo con sus operaciones y las circunstancias.
3. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las que han sido adoptadas de manera integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.
4. De acuerdo con lo requerido he realizado una revisión, en la medida que he considerado necesario, para obtener evidencia que me permita tener una certeza razonable de que los estados financieros no están afectados y no contienen errores significativos. La revisión incluyó el examen de la evidencia que sustenta las cifras presentadas en los estados financieros, además de los requerimientos legales, societarios y reglamentarios aplicables y las estimaciones significativas.

5. La aplicación de los procedimientos establecidos por la Ley de Compañías y su Reglamento, practicados con el alcance determinado en el párrafo anterior revelaron que:
- a) Las cifras indicadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de Fosforera Ecuatoriana S. A. y en base a la revisión efectuada, en mi opinión los estados financieros y los resultados de las operaciones de la Compañía se encuentran razonablemente presentados por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.
 - b) El estudio de los elementos de la estructura de control interno financiero de Fosforera Ecuatoriana S. A., con el alcance determinado en el párrafo 3 de este informe, ha permitido determinar que no existen condiciones que representen debilidades significativas en el ambiente de control interno.
 - c) La Compañía ha cumplido con los requisitos legales, societarios y reglamentarios aplicables.
 - d) Respecto de las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, cabe señalar que el 93,08% de acciones corresponde a FOSFORERA TIMOR S.A.C., su composición accionaria es de la siguiente manera:

Accionista	Número de Acciones	Valor por Acción
FOSFORERA TIMOR S.A.C.	8'493.141	US\$ 0.04
OTROS ACCIONISTAS	631.859	US\$ 0.04

6. Este informe se emite para uso de Fosforera Ecuatoriana S. A., para su presentación a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.



Edwin Bedón C.
Comisario
CBA Licencia No. 032153